

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados.
Número suelto, 50 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Polígono, núm. 3, entresuelo derecha

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.
Teléfono 2.931

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 0,50 cta. línea.
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana..... 1,00 » »
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana..... 0,75 » »

Los pagos serán adelantados.
Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

El igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

“Gaceta,, de ayer

Ministerio de Hacienda.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes el proyecto de Presupuestos general del Estado para el año económico de 1915.

Otro ídem ídem. un proyecto de ley reformando la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Real orden disponiendo que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se siga admitiendo a los propios interesados o a sus herederos legítimos la petición del señalamiento especial para percibir créditos de Ultra-

mar, hasta el 31 del mes actual.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto nombrando Presidente de la Sección española de la Asociación internacional de la Cruz Roja con el carácter de Comisario Regio, al Infante de España D. Fernando de Babiera y de Borbón.

Real orden declarando no ha lugar a nombrar Registrador de la propiedad de Martos a Don Javier Gómez de la Serna, y nombrando para dicho Registro a Don Vicente Cantos Figuerola, Registrador excedente de Segovia y ex Diputado a Cortes.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden relativa a tasas telegráficas en el servicio radiotelegráfico.

Otra nombrando a Don José García Villaescusa y Sánchez para el desempeño, con carácter interino, del cargo de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz.

Otra disponiendo se haga cumplir con todo rigor lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904 en la parte referente a triquinosis.

Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.— Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos.— Cuadros estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo.— Sala de lo civil.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 24 del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos que se siguen por Don Prudencio Medina Muñoz, contra Don Ramón Barón Castau, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, y por el precio o tipo que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, las fincas siguientes:

Primera. Una tierra en término de Móstoles, al sitio denominado Prado Regordoño, de cabida cinco fanegas y diez estadales, y precio de trescientas pesetas.

Segunda. Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de cabida diez fanegas, once celemines y treinta y

dos estadales, y precio de seiscientas pesetas.

Tercera. Otra tierra en el mismo término y sitio que las anteriores, de cabida diez y siete fanegas y nueve celemines, y precio de ochocientas pesetas.

Cuarta. Otra tierra en el mismo término, al sitio denominado Tras Castillos, de cabida una fanega, dos celemines y veintisiete estadales, y precio de cien pesetas.

Quinta. Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, dividida en dos lotes, por el camino que desde Móstoles dirige a Leganés, de cabida dos fanegas, nueve celemines y tres estadales, y precio de trescientas veinte pesetas.

Sexta. Otra tierra en el mismo término, al sitio denominado del Teja-rejo, de cabida once celemines y trece estadales, y precio de cien pesetas.

Séptima. Otra tierra en el mismo término, al sitio denominado la Bentanilla, de cabida cuatro fanegas, once celemines y veintisiete estadales, y precio de doscientas cuarenta pesetas.

Octava. Otra tierra en el mismo término, al pago de la Maza, de cabida seis fanegas, cuatro celemines y veintisiete estadales, y precio de doscientas cincuenta pesetas.

Novena. Otra tierra en el mismo término, dividido en dos lotes, por la vereda del Lucero en la Pacharca, de cabida una fanega, un celemin y veintisiete estadales, y precio de ciento veinte pesetas.

Diez. Otra en el mismo término, con algunas retamas, donde dicen Barranco del Infierno en el Lucero, de cabida cinco fanegas, ocho celemines y catorce estadales, y precio de trescientas pesetas.

Once. Otra en el mismo término, con algunas retamas, al sitio del Arroyo, de cabida nueve celemines y cuatro estadales, y precio de cien pesetas.

Doce. Otra en el mismo término, al sitio denominado del Arroyo, de cabida dos fanegas, un celemin y doce estadales y precio de doscientas pesetas.

Trece. Otra en el mismo término, conocida por la Lunara, de cabida cuatro fanegas, nueve celemines y diez y seis estadales, y precio de doscientas veinte pesetas.

Catorce. Otra en el mismo término, donde dicen San Juan, de cabida dos fanegas, dos celemines y veinticinco estadales, y precio de doscientas treinta pesetas.

Quince. Otra en el mismo término, con algunas retamas, en el Pago de

Peñaca o Cinco Ojos, de cabida catorce fanegas, siete celemines y treinta estadales, y precio de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Diez y seis. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, que la divide la vereda de la Carratalla, tiene algunas retamas, de cabida ocho fanegas y veintitrés estadales, y precio de doscientas cincuenta pesetas.

Diez y siete. Otra en el mismo término, tiene algunas cepas de parral y retamas, donde dicen la Solana, de cabida cuatro fanegas y tres celemines, y precio de doscientas veinte pesetas.

Diez y ocho. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, también con algunas cepas de parral y retamas, de cabida dos fanegas, un celemin y veintinueve estadales, y precio de ciento veinte pesetas.

Diez y nueve. Otra en el mismo término, al pago de las Carrasquillas, la divide la vereda de los Alabarderos, de cabida ocho fanegas, dos celemines y diez y seis estadales, y precio de cuatrocientas pesetas.

Veinte. Otra en el mismo término, sembrada de retamas, al sitio de la vereda de los Alabarderos, de cabida trece fanegas, siete celemines y seis estadales, y precio de cuatrocientas pesetas.

Veintiuna. Otra en el mismo término, titulada pedazo de la Carretera, dividida por la vereda de las Cruces, de cabida noventa y ocho ta-

negas, tres celemines y dos estadales, y precio de cinco mil pesetas.

Veintidós. Otra en el mismo término, titulada la Laguna, su cabida tres fanegas, dos celemines y veinticuatro estadales, y precio de doscientas cincuenta pesetas.

Veintitrés. Otra en el mismo término, conocida por Pedazo de los Pocillos, de cabida treinta y cinco fanegas, nueve celemines y ocho estadales, y precio de mil novecientas ochenta pesetas.

Veinticuatro. Otra en el mismo término, donde dicen Santa Bárbara, de cabida cuatro fanegas y quince estadales, y precio de doscientas veinte pesetas.

Veinticinco. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, de cabida una fanega, once celemines y once estadales, y precio de ciento cincuenta pesetas.

Veintiséis. Otra en el mismo término y sitio que las dos anteriores, de cabida cinco fanegas, once celemines y veintiocho estadales, y precio de doscientas veinte pesetas.

Veintisiete. Otra en el mismo término, y sitio de Santa Bárbara, de cabida cinco fanegas, nueve celemines y treinta estadales, y precio de trescientas pesetas.

Veintiocho. Otra en el mismo término, en el Camino de Humanes y el Carrilejo, de cabida una fanega, seis celemines y ocho estadales, y precio de ciento veinte pesetas.

Veintinueve. Otra en el mismo término, donde

dicen Domingo Juan, de cabida ocho fanegas y seis celemines, y precio de doscientas veinte pesetas.

Treinta. Otra en el mismo término, donde dicen la Peña, de cabida tres fanegas, dos celemines y veintisiete estadales, y precio de ciento veinte pesetas.

Treinta y una. Otra en el mismo término, al pago de la Magdalena, de cabida tres fanegas, seis celemines y veintitrés estadales, y precio de ciento treinta pesetas.

Treinta y dos. Otra en el mismo término, al sitio denominado Magdalena o Valdehiguera, que la divide la vereda de los Leñeros, de cabida siete fanegas, once celemines y ocho estadales, y precio de trescientas setenta pesetas.

Treinta y tres. Otra en el mismo término, a la derecha del Camino de la Magdalena, en esta finca se encuentra la fuente de la Riconada, su cabida una fanega, diez celemines y quince estadales, y precio de trescientas pesetas.

Treinta y cuatro. Otra en el mismo término, a la izquierda del camino de la Magdalena, con algunas retamas, de cabida tres fanegas, un celemin y diez y siete estadales, y precio de ciento ochenta pesetas.

Treinta y cinco. Otra en el mismo término, donde dicen la Mesa, de cabida nueve fanegas y ocho estadales, y precio de trescientas veinte pesetas.

Treinta y seis. Otra en el mismo término, en la

vereda de Parla, que dirige a Fregasedos, de cabida cuatro fanegas, cuatro celemines y nueve estadales, y precio de doscientas veinte pesetas.

Treinta y siete. Otra en el mismo término, al pago de la Gabia, su cabida ocho fanegas, cinco celemines y cuatro estadales, y precio de trescientas pesetas.

Treinta y ocho. Otra en el mismo término, conocida por el pedazo del Carralejo, de cabida cuarenta y nueve fanegas, diez celemines y diez estadales, y precio de tres mil seiscientas pesetas.

Treinta y nueve. Otra en el mismo término, al sitio de la Barca, de cabida dos fanegas, seis celemines y treinta estadales, y precio de trescientas pesetas.

Cuarenta. Otra en el mismo término, en el Camino de Morateja, frente a la Ermita del Cristo, de cabida una fanega, tres celemines y cincuenta estadales, y precio de cinco mil pesetas.

Cuarenta y una. Otra en el mismo término, titulada de la Cerquilla del Cano, de cabida tres celemines y veinticinco estadales, y precio de ciento veinte pesetas.

Cuarenta y dos. Otra en el mismo término, en el Cerro de la Cabaña, de cabida once celemines, y precio de sesenta pesetas.

Cuarenta y tres. Y una participación de mil novecientos sesenta y seis escudos, cuatrocientas milésimas, en el valor total de cuatro mil ciento cuarenta y ocho es-

culos, cincuenta milésimas, dado a la casa situada en dicha villa de Móstoles, calle de la Sierra, señalada con el número diez y siete, de superficie mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados y veinticuatro centímetros, y precio de cuatro mil ochocientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de Abril próximo, y hora de las quince, en el local de este Juzgado, y se anuncia por edictos, fijado uno de ellos en el sitio público de costumbre del mismo dicho Juzgado y publicándose otros en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de Madrid, con expresión de que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes se pondrán de manifiesto en Secretaría a todo licitador que quiera tomar parte en el remate, habiendo de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo expresado de la subasta a cada una de las mencionadas fincas, a falta de postor a todas ellas, y que para tomar parte en el acto del remate habrán de consignar los licitadores el diez por ciento por lo menos del indicado precio total de las fincas o parcial de cada una de ellas.

Madrid, 29 de Marzo de 1915.

El Juez de primera instancia interino,
Firmado.

El Secretario,
José Dalmau.
(A.—193.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, dictada con fecha de hoy en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por Don Gerardo Roiz de la Parra y del Campo, sobre extinción y cancelación de gravámenes que pesan sobre la casa sita en esta Corte, calle del Clavel, número tres, se hace un segundo llamamiento y se emplaza a las personas que se crean con derecho a los dos censos cuya cancelación se pretende, que son: uno perpetuo de un ducado y dos gallinas a favor del Mayorazgo de Jarnica, y otro redimible de diez y nueve mil reales de capital a favor de Don Isidro Beiretea de Armendáriz, a fin de que dentro del término de cinco días se personen en forma en dichos autos, a fin de contestar la expresada demanda, de la que y documentos hay copias en Secretaría; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de Marzo de 1915

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—190.)

EDICTO

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en el juicio ejecutivo que sigue Don Pantaleón García Rico, representa-

do por el Procurador Don Antonio Ayllón Martínez, contra Don Antonio González Martín, sobrepago de pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de varios géneros y enseres embargados al último, depositados en poder de Don Luis Gil y Galán, calle de los Tres Peces, número veinticinco, y han sido tasados en la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de Abril próximo, y hora de las tres de la tarde; debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, la suma de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, las cuales serán devueltas acto continuo de la subasta, excepto las que correspondan al mejor postor, que se reservarán en depósito a los fines que previene la Ley.

Dado en Madrid, a 3 de Abril de 1915.

Félix Ruz Cara.

Ante mí,
Juan Santos.
(A.—194.)

Habitaciones

Se ceden gabinetes elegantemente amueblados en casa particular, precios muy económicos; Fuencarral, 51 duplicado, primero izquierda.

Espectáculos para hoy

PRINCESA.—A las 6, primorose.

ESPAÑOL.—A las 10, Los condenados y Una buena vara.

BOLSA DE MADRID

(DE LA GACETA DEL 6 DE ABRIL DE 1915)

VALORES DEL ESTADO

4% perpetuo.—Al contado

	DIA 3	DIA 5
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	71 00
» E, de 25.000 » »	00 00	71 00
» D, de 12.500 » »	74 00	71 00
» C, de 5.000 » »	74 00	72 00
» B, de 2.500 » »	74 00	72 00
» A, de 500 » »	00 00	72 00
» H, de 200 » »	74 00	72 00
» G, de 100 » »	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00

4 por 100 interés (30 Diciembre 1908)

	DIA 3	DIA 5
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00

A plazo

Fin corriente.	00 00	71 50
----------------	-------	-------

4 por 100 amortizable

	DIA 3	DIA 5
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	90 50
» D, de 12.500 » »	00 00	90 40
» C, de 5.000 » »	95 50	92 00
» B, de 2.500 » »	96 00	91 50
» A, de 500 » »	96 40	92 00
En diferentes series	96 00	92 00

5 por 100 amortizable.—Al contado

	DIA 3	DIA 5
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	100 90	00 00
» E, de 25.000 » »	100 90	93 50
» D, de 12.500 » »	101 10	00 00
» C, de 5.000 » »	101 40	93 50
» B, de 2.500 » »	101 40	93 50
» A, de 500 » »	101 50	93 50
En diferentes series	101 40	93 50

VALORES DE SOCIEDADES

Acciones

Banco de España.	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos.	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España.	000 00	500 00
Banco de Castilla.	000 00	250 00
Banco Hispano Americano.	000 00	100 00
Banco Español de Crédito.	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos.	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España - Preferentes	40 00	500 00
Idem Id. Id.—Ordinarias	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya.	000 00	500 00
La Papelera Española.	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española.	82 00	500 00
Compañía Gen. de Electricidad.	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí.	000 00	500 00
Metodía de Madrid.	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
» Norte de España.	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata.	470 00	000 50

Obligaciones

Cédula del Banco Hipotecario.	000 00	500 00
-------------------------------	--------	--------

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado.	405.800
dem, fin corriente.	550.000
Idem, fin próximo.	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.	5.000
5 por 100 amortizable.	129.000
Acciones del Banco de España.	17.000
Idem del Banco Hipotecario.	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	6.000
Azucareras.—Preferentes.	12.500
Idem ordinarias.	00.000
Cédulas de Banco Hipotecario.	14.200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Franco negociados

París a la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres a la vista: total, 00.000, cambio medio, 00,000

Bibliotecas públicas de Madrid

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve a trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez a doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diez y siete y media a veinte y media, y los domingos de once a trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve a doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho a catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a quince, y los domingos, de once a trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos de nueve a doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez a diez y seis, y los domingos de nueve a doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho a trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de diez a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve a doce y de quince a diez y siete.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve a diez y ocho, y los domingos, de diez a doce.

Imp. y Lt.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid. Tlf. 3.444

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos		10
Idem elemental		15
Idem superior		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura		20
Dos ídem		35
Primer curso completo		35
Cualquiera de los siguientes		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	278

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuas sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA
DEL ESTADO FRANCÉS Y
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon
(Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO
PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE

un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ,
una Herencia para la FAMILIA,
un Libramiento de QUINTAS,
por entregar mensualidades desde
6 PESETAS en adelante sólo durante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS

(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.
Fin 1900. 60 millones 954.900 frs.
Fin 1905 410 millones 845.900 frs.
Fin 1910 983 millones 383.900 frs.
Mayo 1913. 1.242 m. 586.400 frs.

Más de 500.000 suscriptores

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso de Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la Delegación española de La Mutuelle de France et des Colonies, Plaza del Teatro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1908.)

ESCUELA
PRACTICA
COMERCIO
43.-MONTEP. -43
MADRID
Sr. D. Rafael Heredia

JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedir detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

Veronés.-Fotógrafo

San Bernardo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito. Barquillo, núm. 4.

Garreras militares

Abierta matrícula en la antigua

ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

INTERNADO

ARENAL, 2

Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos: igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombre, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

PREPARACION COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. 20 pesetas.

CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE

Arenal, 24, principales segundo y tercero.

LA

Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del Internado capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,

TOLEDO

"DIARIO DE LA MARINA"

Redacción y Administración:
Peligros, 3, entresuelo.

Casa recomendada

EL PRECIO FIJO.

41, Príncipe, 41, MADRID.

Fábrica de ropa blanca. — Equipos para novia. — Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos. — Fábrica de blusas.

Todo á precios de almacén. Única casa de EL PRECIO FIJO